

PODER ESPECIAL

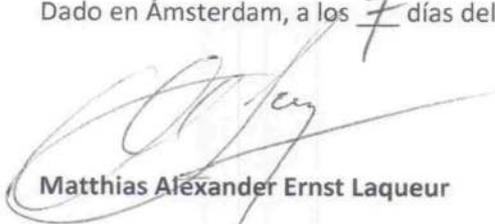
PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor Matthias Alexander Ernst Laqueur, con pasaporte número N.T.792RBR1, a nombre y en representación en su calidad de Director de la compañía Ecuaforest Holding B.V. sociedad de nacionalidad holandesa, conforme lo acredita con el extracto del Registro Mercantil otorgado por la Cámara de Comercio de Amsterdam, Países Bajos. El compareciente es de nacionalidad holandesa, mayor de edad, de estado civil casado

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- El compareciente en la calidad en la que comparece, otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la abogada LOURDES ALEXANDRA FIERRO Y TAMARIT, ciudadana ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 090619668-8 y registro del Foro de Abogados número 17-1983-52, a fin de que a nombre y representación de la mandante, realice lo siguiente:

Para que actúe en calidad de Apoderada de Ecuaforest Holding B.V. en la República del Ecuador y presente ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador, el formulario que contiene la nómina de socios extranjeros de su representada, de conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías del Ecuador.

Para que actúe en calidad de Apoderada de Ecuaforest Holding B.V., de conformidad con lo previsto por el artículo 6 de la Ley de Compañías, conteste demandas que llegaren a plantearse en contra de la representada, entendiéndose que la apoderada por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera mencionada.

Dado en Ámsterdam, a los 7 días del mes de marzo de 2016.


Matthias Alexander Ernst Laqueur

PST/LHU/1784454.1

For the legalisation of the signature of Matthias Alexander Ernst Laqueur, I, Peter Stokking, as substitute of Jan Bouwen de Snaijer, civil law notary practising in Amsterdam, hereunto put my hand and seal on this 9th day of June 2016.



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Country: THE NETHERLANDS
This public document
2. Has been signed by: mr. P. Stokking
3. Acting in the capacity of: candidate notary in
Amsterdam
4. Bears the seal/stamp of:
mr. J.B. de Snaijer
Certified
5. At Amsterdam
6. On 9 juni 2016
7. By the clerk of the Court of Amsterdam
8. No:
9. Seal/Stamp: 26650
10. Signature
dhr. F. Wardenaar





APOSTILLA
(Convención de La Haya del 5 de octubre 1961)

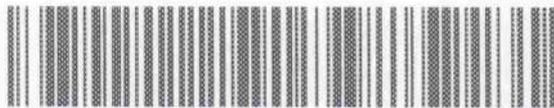
1. País: Países Bajos
El presente documento público
2. ha sido suscrito por: Sr. P. Stokking
3. Actuando en su calidad de: Notario de Ámsterdam
4. Llevando el sello de: J.B. de Snajjer
Certificado
5. En Ámsterdam
6. El: 9 de junio de 2016
7. Por el Secretario del Tribunal de Ámsterdam
8. Con el nº 26650
9. Sello/timbre: Tribunal de Ámsterdam
10. Firma: F. Wardenaar

Yo, Arturo Ramírez Gómez de la Torre, conocedor del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo sexto del Decreto número 601 publicado en el Registro Oficial número 148 del veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, procedo a traducir del idioma inglés al idioma castellano, en una foja, el documento que contiene la apostilla suscrita por el señor F. Wardenaar.

Arturo Ramírez Gómez de la Torre
C.C. 0903390813



Factura: 001-004-000025311

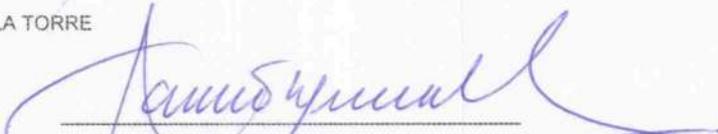


20161701001D03403

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701001D03403

Ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) RAFAEL ARTURO RAMIREZ GOMEZ DE LA TORRE portador(a) de CÉDULA 0903390813 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), TRADUCCION DE LA APOSTILLA DEL PODER ESPECIAL para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 7 DE JULIO DEL 2016, (11:01).

RAFAEL ARTURO RAMIREZ GOMEZ DE LA TORRE
CÉDULA: 0903390813


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO GEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDERACIÓN

CELULA DE No. 090339081-3

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMIREZ GOMEZ DE LA TORRE
RAFAEL ARTURO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1940-02-29

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
SUSANA DEL C
STACEY SANCHEZ




INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

V43444222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RAMIREZ MINO BOLIVAR ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GOMEZ DE LA TORRE MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2015-06-17

FECHA DE EXPIRACION: 2025-06-17

100044672




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 1 Fojas Util(es)
Quito a. - 7 JUL. 2015



Maria Ines Machado Cevallos
Notaria Primera del Cantón Quito

